



**Alcaldía  
Santo Domingo  
Norte**

**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE  
COMPARACION DE PRECIO**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADO EN  
ABASTECIMIENTO ASIGNACIÓN A PERSONAL, PLANTA ELECTRICA Y  
FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO  
NORTE**

**REFERENCIA  
ASDN-CCC-LPN-2025-0002**

**Darolyn Carolina Mendoza  
Analista de la Dirección Administrativa  
Perito**

**Yuleisy Michel Terrero de la Cruz  
Coordinadora de la Dirección Administrativa  
Perito**

**Santo Domingo  
República Dominicana  
noviembre de 2025**

## Antecedentes

Los peritos suscribientes designados por la Dirección Administrativa, a fin de presentar de manera consolidada el resultado de la evaluación de las ofertas técnicas.

## II. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el proceso **Adquisición De Combustibles Para Ser Utilizado En Abastecimiento Asignación A Personal, Planta Eléctrica Y Flotilla De Vehículos De Este Ayuntamiento De Santo Domingo Norte**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- (UNSPSC)- **15000000-Materiales Combustibles, Aditivos Para Combustibles, Lubricantes Y Anticorrosivos Por Lo Que Los Oferentes Deberán Tener Preferiblemente La Actividad Comercial-15101500-Petroleo Y Destilados.**

## III. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como -de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

## IV. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

### Criterios de Evaluación

Se hace constar que en el **numeral 10.1 contenido de la oferta técnica** del pliego de condiciones de la **comparación de precio** para la **Adquisición De Combustibles Para Ser Utilizado En Abastecimiento Asignación A Personal, Planta Eléctrica Y Flotilla De Vehículos De Este Ayuntamiento De Santo Domingo Norte**, se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

#### 11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

##### 11.1.1 Credenciales:

##### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos

- (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
  - 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial - **15000000 - Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos - 15101500 - Petróleo y destilados**, sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
  - 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
  - 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
  - 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
  - 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
  - 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.
  - 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- b) Documentación financiera<sup>2</sup>:**
- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos últimos periodos fiscales (2023).
  - 2) Estado(s) Financiero(s) de los dos últimos periodos fiscales de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **2023-2024**, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará que está cumpliendo con las normativas impositivos de ley.

#### **11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]**

1. Fotos de los tickets a ofertar en las diferentes denominaciones **(SUBSANABLE)**.
2. Certificación de distribuidor autorizante del fabricante, la misma deberá ser en original, dirigida al Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, haciendo referencia al número de la Licitación. **(SUBSANABLE)**

<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

<sup>2</sup> Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3. Carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la cual manifieste la disponibilidad para entrega inmediata correspondiente a los Tickets correspondiente a los meses septiembre-octubre-noviembre del 2024. **(SUBSANABLE)**
4. El oferente participante debe presentar certificación de Garantía del Combustibles que oferta, dicha certificación emitida por **La Refinería Dominicana, S. A. (REFIDOMSA) (NO SUBSANABLE)**.
5. El oferente deberá presentar un mínimo de **cinco (5) bombas distribuidoras de combustible** dentro del Municipio de Santo Domingo Norte **(NO SUBSANABLE)**.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

- **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

### **11.3 Contenido de la Oferta Económica**

#### **a) Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

#### **b) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### **c) Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta **sesenta (60) días hábiles** posterior a la adjudicación.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

### 1. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 1.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"<sup>3</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 10.1 sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

| Oferta técnica "Sobre A" | Metodología       |
|--------------------------|-------------------|
| Documentación legal      | Cumple/No cumple  |
| Documentación financiera | Cumple/ No cumple |
| Documentación técnica    | Cumple/ No cumple |

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

#### 1.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación

solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **10.1** sobre “a) Documentación legal” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

#### 1.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

**Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:**

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

#### 1.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 10 “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple**.

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos **11.1.2 “documentación técnica”** se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

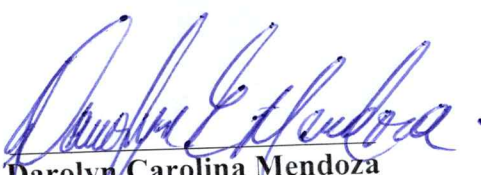
#### Resultado Definitivo de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Recomendación Final.

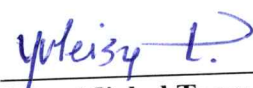
Resultado definido de evaluación de ofertas técnicas (modelo de evolución cumple/no cumple)  
ASDN-CCC-LPN-2025-0002

| Oferentes/RNC/RPE                    | Documentación Legal | Documentación Técnica Cumple/No cumple | Resultado final | Motivo de la descalificación                                                                                                    | Modalidad de Presentación |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Petromovil, S.<br>A/RNC101697271/110 | No Cumple           | No Cumple                              | Inhabilitado    | No cumple, era primordial presentar un mínimo de 5 bombas distribuidora de combustible dentro del municipio santo domingo norte | Presentada en SECP        |

|                                                                 |           |           |              |                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Grupo las<br/>Canas/RNC131351697/RPE64<br/>623</b>           | No Cumple | No Cumple | Inhabilitado | No cumple, era primordial presentar un mínimo de 5 bombas distribuidora de combustible dentro del municipio santo domingo norte | Presentada en SECP |
| <b>Sigma Petroleum Corp, SAS<br/>/RNC130689164 /RPE12737</b>    | No Cumple | No Cumple | Inhabilitado | No cumple, era primordial presentar un mínimo de 5 bombas distribuidora de combustible dentro del municipio santo domingo norte | Presentada en SECP |
| <b>Eco Petróleo Dominicana,<br/>S.A./RNC130714835/ RPE60473</b> | Cumple    | Cumple    | Habilitado   | Cumple con todas las especificaciones y documentaciones técnicas.                                                               | Presentada en SECP |

Los peritos consideran que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral 10 y 11 contenido de la oferta técnica del pliego de condiciones.

  
**Darolyn Carolina Mendoza**  
Analista De La Dirección Administrativa  
Perito

  
**Yuleisy Michel Terrero de la Cruz**  
Coordinadora de la Dirección Administrativa  
Perito

Informe emitido en Santo Domingo, República Dominicana, el día 17 del mes octubre del año 2025.